

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 10.212.449,72 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSXRCSMFY8NF732PQT5FKB3LU	PÁG. 1/1	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ANUALIDAD 2024, DESDE CAPÍTULOS II, III Y VI A CAPITULO IV, PARA LA FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS METROS ANDALUCES COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 17 de mayo de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía emite resoluciones en las que se aprueba prorrogar la reducción del 60% a las tarifas de los títulos multiviaje de la Línea 1 de Metro de Sevilla, Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga y Línea 1 del Metro de Granada, desde el 1 de enero de 2024 hasta el final del periodo de reducción.

Con objeto de cubrir el crédito necesario para la bonificación del 30% correspondiente a la Junta de Andalucía (autofinanciada), la Agencia de Obra Pública, propone para su autorización, modificación presupuestaria con la finalidad de traspasar crédito disponible en partidas de capítulos 2, 3 y 6, por un total de **10.212.449,72** euros, en el ejercicio corriente, del Servicio Autofinanciada, hacia las partidas económicas de capítulo 4:

- G/51B/47001/00 01 “EXPLOTACIÓN METRO DE SEVILLA”.
- G/51B/47002/00 01 “EXPLOTACIÓN METRO DE MÁLAGA”.

Se pretende cubrir fundamentalmente la necesidad por compensación al viajero por reducción de tarifas multiviaje en Metros de Sevilla y Málaga durante 2024 en autofinanciada (aportación de la Junta de Andalucía), así como por las dos facturas de bonificación correspondiente a liquidación final de 2023 (27.236,05 euros) que deben ser soportadas igualmente, al no estar contempladas en el crédito inicial de las correspondientes partidas presupuestarias, así como la previsión de déficit por la normas explotación en la partida presupuestaria de Metro de Sevilla por importe inferior a 170 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A la fecha, la situación de las partidas presupuestarias que se indican, así como las obligaciones devengadas y previstas es como sigue:

Concepto	Partida presupuestaria	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes	Saldo previsto (CD-Oblig.prev.)
Metro de Sevilla	G/51B/47001/00 01	54.686.362,68	32.075.224,90	28.880.859,28	(6.269.721,50)
Metro de Málaga	G/51B/47002/00 01	87.560.931,00	47.491.141,93	44.012.517,29	(3.942.728,22)
Total		142.247.293,68	79.566.366,83	72.893.376,57	(10.212.449,72)

La causa de las desviaciones producidas es debida fundamentalmente a la bonificación por la reducción del 60% a las tarifas de los títulos multiviaje de la Línea 1 de Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, siendo el detalle de las mismas el siguiente:

Concepto	Partida presupuestaria	Déficit a cubrir	Aportaciones a la explotación	Bonificaciones al billeteaje
Metro de Sevilla	G/51B/47001/00 01	6.269.721,50	169.184,01	6.100.537,49
Metro de Málaga	G/51B/47002/00 01	3.942.728,22	(0,80)	3.942.729,02
Total		10.212.449,72	169.183,21	10.043.266,51



En aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, en el Título V Medidas en materia de transportes, en la fecha 24 de enero de 2024 la Junta de Andalucía como administración beneficiaria solicita al Ministerio acogerse a las ayudas directas al transporte de viajeros, y para ello seguirá con la implantación desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual; en concreto, financiará con cargo a sus propios presupuestos, el descuento del 20% en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, que por otro lado, en virtud del Pacto social y Económico por el Impulso de Andalucía se incrementa este descuento en un 10% adicional, llegando hasta el 60% en estas tarifas (30% por el Estado y 30% por la Junta de Andalucía).

En consecuencia, el 17 de mayo de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía emite resoluciones en las que se aprueba prorrogar la reducción del 60% a las tarifas de los títulos multiviaje de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, Línea 1 de Metro de Sevilla y Línea 1 del Metro de Granada, desde el 1 de enero de 2024 hasta el final del periodo de reducción 31 de diciembre de 2024.

A fecha de elaboración de este informe, los importes facturados por estas sociedades a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por los conceptos indicados así como la previsión de los importes pendientes de facturar son:

METRO DE SEVILLA - BONIFICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA			
Concepto	Euros	Nº registro contable factura	Informe técnico en MC del fondo S0735
Liquidación diciembre 2023	6.053,97	2400501001	MC/2024/606285
Cuatrimestre 1	2.222.005,60	2401197896	MC/2024/606285
Cuatrimestre 2	1.504.383,17	2401655397	MC/2024/610961
Cuatrimestre 3	2.368.094,75	Pendiente	Esta MC
Total	6.100.537,49		

METRO DE MÁLAGA - BONIFICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA			
Concepto	Euros	Nº registro contable factura	Informe técnico en MC del fondo S0735
Liquidación diciembre 2023	21.182,08	2400907797	MC/2024/606285
Cuatrimestre 1	1.265.157,75	2401124944	MC/2024/606285
Cuatrimestre 2	1.131.630,97	2401643821	MC/2024/610961
Cuatrimestre 3	1.524.758,22	Pendiente	Esta MC
Total	3.942.729,02		

En los informes técnicos adjuntos, así como en las facturas recibidas, quedan calculadas, justificadas y soportadas las pérdidas de ingresos por la reducción de las tarifas de los títulos multiviaje en 2024, en la Línea 1 de Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga cuyo importe total asciende a 10.043.266,51 euros.

Teniendo en cuenta el saldo disponible en capítulo 4, vinculante 202400000010840, calculamos el crédito adicional necesario a transferir, para soportar el pago de las bonificaciones:



Concepto	Bonificación a dotar	Aportaciones a la explotación	Saldo a transferir
Metro de Sevilla	6.100.537,49	169.184,01	6.269.721,50
Metro de Málaga	3.942.729,02	(0,80)	3.942.728,22
Total	10.043.266,51	169.183,21	10.212.449,72

Para garantizar la disponibilidad del crédito que se pretende transferir a capítulo IV, se ha generado el siguiente documento RC "CONT 2024 122333238 RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024", cuyo desglose por partidas es el siguiente:

Partida	Proy. inversión	Crédito a transferir	Denominación Partida / Proy. Inversión
G/51B/21600/00		30.000,00	Equipos de procesos y transmisiones de datos
G/51B/22602/00		95.000,00	Información, divulgación y publicidad
G/51B/22706/00		640.000,00	Estudios y trabajos técnicos
G/51B/22720/00		1.120.000,00	Costes de explotación Metro de Granada
G/51B/34200/00		2.600.000,00	Intereses de demora
G/51B/60700/00	2021000027	2.457.449,72	Metro de Málaga. Construcción.
G/51B/60700/00	2023000668	3.270.000,00	Metro Granada. Obras compensatorias
Total		10.212.449,72	

Origen de fondos a transferir:

El origen de los fondos a transferir surge de la disposición de saldos 2024 a fecha actual capítulos 2, 3 y 6, debido fundamentalmente a:

- Menores costes de explotación y mantenimiento en Metro de Granada (menores correctivos de los previstos), así como de estudios, trabajos técnicos y otros servicios de información, divulgación y publicidad contratados a terceros.
- Retrasos en procedimientos judiciales, que han supuesto menores pagos por sentencias recibidas respecto a las previsiones realizadas durante la elaboración del presupuesto anual, teniendo efecto tanto en capítulo 6 (inversión) como en capítulo 3 (intereses de demora).

El análisis, a nivel de vinculante origen de fondos, es el siguiente:

- En capítulo 2, grupo de vinculación (202400000010568): existe un saldo de 42.347,20 euros (Libre: 12.347,20 € + Retenido: 30.000,00) euros en la partida de equipos de procesos y transmisiones de datos (partida G/51B/21600/00). A la vista de la previsión de pagos pendientes, 30.000 euros pueden ser destinados a la dotación de la bonificación a viajeros de metros de Sevilla y Málaga.

Ej.ef.cj.	Ce.gestor	PosPre	Fon...	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
2024	1752010000	G/51B/21200/00	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	13.947,00	3.628,13	10.318,87
2024	1752010000	G/51B/21400/00		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.754,00	8.789,95	3.035,95
2024	1752010000	G/51B/21600/00		EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS	67.000,00	61.935,72	5.064,28
					86.701,00	74.353,80	12.347,20
					86.701,00	74.353,80	12.347,20

- En capítulo 2, grupo de vinculación (202400000010676): existe un saldo de 98.271,79 euros (Libre: 3.271,79 + Retenido: 95.000,00) euros en la partida de información, divulgación y publicidad (partida G/51B/22602/00) sobre la que se estima un gasto mínimo, por lo que 95.000 euros podrían ser destinados a la dotación de la bonificación a viajeros de metros de Sevilla y Málaga.



Ej.ef.cj.	Ce.gestor	PosPre	Fon...	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
2024	1752010000	G/51B/22602/00	01	INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	115.000,00	111.728,21	3.271,79
					115.000,00	111.728,21	3.271,79

- En capítulo 2, grupo de vinculación (202400000010706): existe un saldo de 655.380,65 euros (Libre: 15.380,65 + Retenido: 640.000,00) euros en la partida de estudios y trabajos técnicos (G/51B/22706/00) sobre el que se estima un gasto de 15.000 euros aproximadamente, por lo que el resto podría ser destinado a la dotación de la bonificación a viajeros de metros de Sevilla y Málaga.

Ej.ef.cj.	Ce.gestor	PosPre	Fondo	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
2024	1752010000	G/51B/22706/00	01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	927.869,00	912.488,35	15.380,65
					927.869,00	912.488,35	15.380,65

- En capítulo 2, grupo de vinculación (202400000010604): existe un saldo de 1.127.820,94 euros (Libre: 7.820,94 + Retenido: 1.120.000,00). Dotados todos los contratos de explotación y mantenimiento en curso se ha obtenido un menor consumo eléctrico y menores costes en trabajos de mantenimiento correctivo respecto a la previsión inicial, estimándose oportuno destinar el grueso del saldo disponible a la dotación de la bonificación del billeteaje de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga y Línea 1 de Metro de Sevilla. En este vinculante continúan estudiándose reajustes de contratos a la vista de alguna posible inejecución.

Ej.ef.cj.	Ce.gestor	PosPre	Fon...	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
2024	1752010000	G/51B/22000/00	01	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.775,00	119.413,90	68.638,90-
2024	1752010000	G/51B/22103/00		COMBUSTIBLE	30.000,00	29.073,58	926,42
2024	1752010000	G/51B/22200/00		TELEFONICAS	0,00	1.092,13	1.092,13-
2024	1752010000	G/51B/22201/00		POSTALES Y MENSAJERIA	24.000,00	54.278,91	30.278,91-
2024	1752010000	G/51B/22204/00		SERVICIOS DE ACCESO A DATOS Y COMUN.TRONCAL...	0,00	58.179,11	58.179,11-
2024	1752010000	G/51B/22309/00		OTROS	8.000,00	190,84	7.809,16
2024	1752010000	G/51B/22400/00		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	4.000,00	0,00	4.000,00
2024	1752010000	G/51B/22409/00		OTROS RIESGOS	477.808,00	479.368,85	1.560,85-
2024	1752010000	G/51B/22501/00		LOCALES	40.000,00	101.538,33	61.538,33-
2024	1752010000	G/51B/22603/00		JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	525.000,00	110.016,99	414.983,01
2024	1752010000	G/51B/22604/00		CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	25.000,00	239,66	24.760,34
2024	1752010000	G/51B/22701/00		SEGURIDAD	2.500,00	879,94	1.620,06
2024	1752010000	G/51B/22709/00		OTROS	100.000,00	99.417,90	582,10
2024	1752010000	G/51B/22720/00		COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO DE GRANADA	21.206.688,00	20.005.902,32	1.200.785,68
2024	1752010000	G/51B/22730/00		COSTES DE EXPLOTACIÓN TREN DE LA BAHÍA DE CÁ...	14.583.401,00	15.412.616,38	829.215,38-
2024	1752010000	G/51B/22740/00		COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL TRAINVÍA DE JAÉN	69.990,00	59.077,58	10.912,42
2024	1752010000	G/51B/22750/00		COSTES VINCULADOS EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL	0,00	60.000,00	60.000,00-
2024	1752010000	G/51B/22760/00		COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO DE SEVILLA	0,00	548.054,64	548.054,64-
					37.147.162,00	37.139.341,06	7.820,94

- En capítulo 3, grupo de vinculación (202400000010746): existe un saldo de 2.635.171,83 euros (Libre: 35.171,83 euros; Retenido: 2.600.000,00 euros). Dado el retraso en la resolución de procesos judiciales en curso y pese a lo complicado de estimar pagos pendientes de intereses de demora que se puedan derivar de sentencias y las fechas en las que éstas se puedan producir, consideramos oportuno destinar 2,6 millones de euros de esta partida para dotar la bonificación de metros.

Ej.ef.cj.	Ce.gestor	PosPre	Fondo	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
2024	1752010000	G/51B/34200/00	01	INTERESES DE DEMORA	3.706.394,32	3.671.222,49	35.171,83
					3.706.394,32	3.671.222,49	35.171,83



- En el capítulo 6, grupo de vinculación (202400000010870) principal de existe un saldo actual de unos 6.232.341,41 euros (Libre: 504.891,69 euros; Retenido: 5.727.450,52 euros, según el desglose en proyectos de inversión arriba indicado) y previsiblemente, este saldo se verá aumentado por reajustes previstos en varios contratos.

Ej.ef.cj.	Ce.gestor	PosPre	Fon...	Progr.financ.	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
2024	1752010000	G/51B/60500/00	01	2021000031	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00
2024	1752010000	G/51B/60600/00		2021000026	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA P...	75.000,00	79.966,62	4.966,62-
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000027	BIENES DESTINADOS USO GEN...	19.487.271,00	17.999.074,36	1.488.196,64
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000029	BIENES DESTINADOS USO GEN...	229.361,00	10.806,49	218.554,51
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000030	BIENES DESTINADOS USO GEN...	3.570.314,00	4.754.444,92	1.184.130,92-
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000031	BIENES DESTINADOS USO GEN...	0,00	14.825,00	14.825,00-
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000732	BIENES DESTINADOS USO GEN...	2.633.836,00	5.644.572,04	3.010.736,04-
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000972	BIENES DESTINADOS USO GEN...	0,00	334.321,82	334.321,82-
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2023000668	BIENES DESTINADOS USO GEN...	3.764.981,00	492.651,04	3.272.329,96
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2024000551	BIENES DESTINADOS USO GEN...	47.141,00	0,00	47.141,00
2024	1752010000	G/51B/60800/00		2021000031	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00	22.350,02	27.649,98
			01			29.857.904,00	29.353.012,31	504.891,69
2024	1752010000	G/51B/60700/00	02	2021000240	BIENES DESTINADOS USO GEN...	227.134,00	139.920,18	87.213,82
2024	1752010000	G/51B/60700/00		2021000251	BIENES DESTINADOS USO GEN...	1.150.038,79	1.237.252,61	87.213,82-
			02			1.377.172,79	1.377.172,79	0,00
						31.235.076,79	30.730.185,10	504.891,69

Destino de fondos a transferir:

Como se ha indicado, el destino de los fondos transferir será la liquidación y abono de la compensación que corresponde a la Junta de Andalucía (parte autofinanciada) por la reducción de tarifas de Metros de Sevilla y Málaga (30% de 2024), así como el déficit presupuestario de 169 miles en la partida presupuestaria vinculada a la explotación de la Línea 1 de Metro de Sevilla.

Se propone el traspaso a capítulo 4 de 10.212.449,72 euros, para poder generar los documentos contables correspondientes a los pagos correspondientes a los compromisos descritos.

Dado que la explotación de **Metro de Granada** es llevada a cabo de forma directa por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, las bonificaciones aplicadas no conllevan un mayor gasto para esta Agencia sino un **menor ingreso**, el déficit que se genera como consecuencia de la menor recaudación, **no forma parte de esta transferencia de crédito**.

PROPUESTA:

En virtud de lo expuesto, la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, propone modificación presupuestaria de transferencias de créditos de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1.a del TRLGHP de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, según el siguiente detalle:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto inversión	Ejercicio de Efec en Caja	Saldo actual	Importe transferencia	Saldo tras propuesta
1752010000	G/51B/21600/00 01		2024	42.347,20	(30.000,00)	12.347,20
1752010000	G/51B/22602/00 01		2024	98.271,79	(95.000,00)	3.271,79
1752010000	G/51B/22706/00 01		2024	655.380,65	(640.000,00)	15.380,65
1752010000	G/51B/22720/00 01		2024	1.127.820,94	(1.120.000,00)	7.820,94
1752010000	G/51B/34200/00 01		2024	2.635.171,83	(2.600.000,00)	35.171,83
1752010000	G/51B/60700/00 01	2021000027	2024	6.232.341,41	(2.457.449,72)	504.891,69
1752010000	G/51B/60700/00 01	2023000668	2024		(3.270.000,00)	
1752010000	G/51B/47001/00 01		2024	1.100.084,68	+6.269.721,50	7.369.806,18
1752010000	G/51B/47002/00 01		2024	0,00	+3.942.728,22	3.942.728,22



Como se ha indicado anteriormente, se garantiza la no disponibilidad del crédito que se pretende transferir a capítulo IV, mediante el siguiente documento RC, generado en giro, con número: CONT 2024 122333238 “RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024”, cuyo importe permitirá cubrir los pagos previstos y cuyo desglose por partidas es:

Ce.gestor	Posición presupuesta	Fondo	Elemento PEP	Importe Propio	Año...	Descripción
1752010000	G/51B/21600/00	01		30.000,00	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
1752010000	G/51B/22602/00	01		95.000,00	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
1752010000	G/51B/22706/00	01		640.000,00	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
1752010000	G/51B/22730/00	01		1.120.000,00	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
1752010000	G/51B/34200/00	01		2.600.000,00	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000027	2.457.449,72	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
1752010000	G/51B/60700/00	01	2023000668	3.270.000,00	2024	RC.BONIF.30% AUTOF.METRO SEVILLA Y MALAGA 2024
				10.212.449,72		

Se ha de señalar que esta modificación presupuestaria no supone alteración de los objetivos generales del programa 51B ni de la programación aprobada para estas categorías de gasto, al no tener indicador asociado.

EL DIRECTOR GERENTE
AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-046

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/611530, propuesto por el órgano competente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 10.212.449,72 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 51B.

Según la memoria de 22 de octubre de 2024, ampliada con la del 5 de noviembre, de la Dirección de la Gerencia de la agencia proponente, la finalidad de la modificación propuesta es cubrir fundamentalmente la necesidad por compensación al viajero por reducción de tarifas multiviaje en Metros de Sevilla y Málaga durante 2024 en autofinanciada (aportación de la Junta de Andalucía), así como por dos facturas de bonificación correspondiente a liquidación final de 2023 (27.236,05 euros) que deben ser soportadas igualmente, al no estar contempladas en el crédito inicial de las correspondientes partidas presupuestarias, así como la previsión de déficit por la normas explotación en la partida presupuestaria de Metro de Sevilla.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, en relación con el 45.3, y 48.a), del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	05/11/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwPLw99Xy5H4R587Px70R6I4cO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma